

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153**

Fecha: 01/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 016 2015 00151	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL COLMENA - BCSC	DISTRICARNES ANGELITA S.A.S.	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 016 2015 00151	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL COLMENA - BCSC	DISTRICARNES ANGELITA S.A.S.	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decreta la terminación del presente proceso ejecutivo acumulado. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 018 2012 00446	Ejecutivo Mixto	CESAR ORLANDO DIAZ ALARCON	DIANA PAOLA SUAREZ HUERFANO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decreta la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 018 2013 00687	Ejecutivo Mixto	ROSA TOBAR ESPINOSA	LUZ DE MARIA ELIZABETH NEIRA REYES	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decreta la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 018 2014 00032	Divisorios	GLORIA CECILIA VERGARA QUEMBA	RAFAEL HUMBERTO VERGA QUEMBA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 020 2015 00094	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.	NESTOR FABIAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 022 1995 11049	Divisorios	JULIO CESAR SEGURA SARMIENTO	MARIA EVA SEGURA PUELLO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso Divisorio. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 022 2014 00462	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE RECONOCIMIENTO Y REPORTE PORTUARIO S.A.S. COLREPORT S.A.S.	FENIX FINANCIAL SERVICES CORP	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 023 2012 00167	Ordinario	JAIME ALBERTO BOTERO OSPINA	INDETERMINADOS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso de Reorganización Empresarial. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Ordenar oficiar a las entidades referidas en el ordinal décimo de la providencia que admitió el trámite. - Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, con la constancia que se terminó por desistimiento tácito - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 038 2007 00374	Concordato	ALBA HELENA RODRIGUEZ GUERRA (CONCORDATO)	PERSONAS INDETERMINADAS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso Concursal - Liquidatorio. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Ordenar comunicar a los acreedores reconocidos sobre lo decidido. Ordenar el desglose de los documentos allegados en la actuación y exclusivamente a favor de los acreedores. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 049 2020 00262	Ordinario	FREDDY BOCANEGRA ORTIZ	INVERSIONES CIUDAD BOLIVAR LTDA EN LIQUIDACION	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso Pertenencia. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 049 2021 00178	Abreviado	BANCO DE BOGOTA	MEDICINA Y SALUD DE COLOMBIA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso de Restitución. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00187	Interrogatorio de parte	SANDRA FORERO RAMIREZ en nombre y representacion de su hijo JUAN SEBASTIAN PEÑA FORERO	EMILSE JEREZ	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso de Prueba Anticipada - Interrogatorio de Parte. - Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	31/10/2022	1
1100131 03 049 2022 00221	Ordinario	LUIS JESUS TORRES SERRATO	OTROS LITIS CONSORTES NECESARIOS	Auto resuelve retiro demanda Conforme se requiere por la parte interesada, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA. - Como quiera que se ha autorizado su retiro, Secretaría absténgase de efectuar la remisión dispuesta en auto del 17 de mayo de 2022.	31/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO

